



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00696-00

Revisada la presente demanda, se observa que se ajusta a lo dispuesto en los artículos 82, 577 y siguientes del Código General del Proceso.

Se ordena comunicar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, sobre la existencia del proceso de Jurisdicción Voluntaria.

De entrada, se advierte que las pretensiones tercera y cuarta no se acogen puesto que lo solicitado es un trámite posterior que debe adelantar la parte solicitante ante cada entidad.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de CORRECCIÓN DE LA CEDULA DE CIUDADANIA de INES SOSA DE QUINTERO (q.e.p.d) que instaura JOAQUIN EMILIO QUINTERO SOSA, a la cual se le imprime el trámite del proceso de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (Artículo 577 y siguientes del CGP).

SEGUNDO: se incorpora lo siguiente:

- Partida de bautismo de INES SOSA DE QUINTERO (q.e.p.d)
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de INES SOSA DE QUINTERO (q.e.p.d)

RADICADO N°. 2021-0696-00

- Copia registro civil de defunción INES SOSA DE QUINTERO (q.e.p.d).
- Copia registro civil de nacimiento de JOAQUIN EMILIO QUINTERO SOSA.
- Copia de la Cédula de Ciudadanía de JOAQUIN EMILIO QUINTERO SOSA.

TERCERO: Comunicar a la Registraduría Nacional del Estado Civil, sobre la existencia de este proceso de Jurisdicción Voluntaria.

CUARTO: Se reconoce personería al abogado SANDRA MARIA ALZATE MOLINA para representar los intereses del interesado.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 181  
fijado hoy 14 DE OCTUBRE DE 2021

YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12f97ff16400ff4305090cc83b1da8b7df930f295761225a46cc8c94d702cdce**  
Documento generado en 13/10/2021 11:20:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>